

Dec. núm. 641-25 que deroga el artículo 1 del Decreto núm. 174-24, que designó al coronel Cecilio Franknildo Delgado Agramonte, P.N., rector del Instituto Policial de Educación. G. O. núm. 11218 del 13 de noviembre de 2025.

LUIS ABINADER
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 641-25

VISTA: La Constitución de la República Dominicana, proclamada el 27 de octubre de 2024.

VISTA: La Ley núm. 590-16, del 15 de julio de 2016, Orgánica de la Policía Nacional.

VISTO: El Decreto núm. 20-22, que establece el Reglamento de Aplicación de la Ley núm. 590-16, Orgánica de la Policía Nacional, del 14 de enero de 2022.

VISTA: La comunicación núm. JD-IPES-EXT-016-2025, del 3 de noviembre de 2025, de la presidenta de la Junta Directiva del Instituto Policial de Educación Superior (IPES), al presidente de la República.

VISTA: La Resolución núm. 001-2025, del 3 de noviembre de 2025, de la Junta Directiva del Instituto Policial de Educación Superior (IPES).

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO 1. Queda derogado el artículo 1 del Decreto núm. 174-24, del 25 de marzo de 2024, que designó al coronel Cecilio Franknildo Delgado Agramonte, P.N., rector del Instituto Policial de Educación (IPE).

ARTÍCULO 2. Envíese al Ministerio de Interior y Policía, al Ministerio de Administración Pública, a la Dirección General de la Policía Nacional, a la Cámara de Cuentas, a la Contraloría General de la República, y a las demás instituciones correspondientes, para su conocimiento y ejecución.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los cinco (5) días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco (2025), año 183 de la Independencia y 162 de la Restauración.

LUIS ABINADER